



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00461
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere

En atención al escrito que antecede, concerniente a la contestación de la demanda, se requiere a la parte ejecutada para que allegue el poder especial conferido por el demandado RODRIGO ALONSO QUINTERO al abogado FABIO ARMANDO LÓPEZ RODRÍGUEZ, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 806 de 2020.

Por otra parte, se incorpora pronunciamiento realizado por la parte demandante a las excepciones propuestas, las cuales se tendrán en cuenta en el término procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

5

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69479d901bd228e0ff8b63929f96a4dde24022381bc18e4428f58e5a9f4e6ea6**
Documento generado en 23/09/2021 12:48:30 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>